Caja de Jubilaciones Y Pensiones
del Personal Municipal
Secretaria del Consejo
"Somos la Institución encargada de recibir los aportes jubilatorios del personal y empleador Municipal y administrarlos eficientemente para brindar a sus afiliados los beneficios previstos en la Ley 122/93"

RESOLUCION Nº 1860
ACTA Nº 37-28/09/2016

VISTO: El Memorando N° 254/2016 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando adjudicación del llamado a Contratación de Locación Determinado Plurianual N° 04/2016 "LOCACION DE INMUEBLE FILIAL CAAGUAZU", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado, Modalidad Contratación de Locación Determinado Plurianual N° 04/2016 "Locación de Inmueble Oficina Regional de Caaguazú".----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha recepcionado la oferta de IDALINA VALDEZ FLECHA y conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado que la oferta de IDALINA VALDEZ FLECHA, cumple y se adecua sustancialmente a la documentación requerida en virtud al Art. 33 Inc. "g" de la Ley 2051/03 ", y en base a la oferta presentada, en tal sentido recomienda la adjudicación del mismo.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones

RESUELVE

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a Contratación a Locación Determinado Plurianual de Inmueble N° 04/2016 "LOCACION DE INMUEBLE PARA OFICINA REGIONAL FILIAL CAAGUAZU", a la Sra. IDALINA VALDEZ FLECHA con C.I. N° 5.846.263, propietaria del inmueble ubicado en la Calle 55 entre calle 2 y calle 3, de la Ciudad de Caaguazú, con finca N° 12436, del lote Nº 15 de la manzana 19 por el monto de (Gs. 1.500.000.-) GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS MIL, en concepto de Garantía de Alquiler y por el monto de (Gs. 1.500.000.-) GUARANIES UN MILLON QUINIENTOS MIL, en concepto de alquiler mensual, totalizando la suma de (Gs.24.000.000.-) GUARANIES VEINTE Y CUATRO MILLONES, para el periodo OCTUBRE/2016 a DICIEMBRE/2017, para el pago de los montos correspondientes al periodo 2017 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.----------

Art. 2º) ENCOMENDAR a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3º) ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4º) ENCOMENDAR a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5º) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDO.: Luis Caballero Candía; **Presidente**
Bernabé Peralta,
Roberto Cárdenas,
Venancio Díaz,
Rene Medina, **Miembros**

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Secretaría del Consejo

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario Interino
Consejo de Administración